



## Los expertos subrayan la importancia de conocer en profundidad la reforma concursal

El 26 de septiembre de 2022 entró en vigor la [Ley 16/2022, de 5 de septiembre](#), de **reforma del texto refundido de la Ley Concursal** (TRLR). Este texto introduce importantes modificaciones respecto de la anterior normativa concursal, entre las que cabe señalar la creación de un **procedimiento especial para microempresas**, la potenciación de la reestructuración preventiva de la deuda mediante los planes de reestructuración y la regulación de la figura del experto en reestructuraciones o el acortamiento de los plazos en la tramitación del procedimiento concursal.

El texto refundido de la ley concursal incluye la **ley de segunda oportunidad**, que se encuentra en el Libro Primero, Título XI, Capítulo II, y abarca los artículos 486 al 452, con la denominación de **exoneración del pasivo insatisfecho, o EPI**, mecanismo que antes recibía el nombre de BEPI. A este mecanismo se accedía mayoritariamente, tras el intento de un acuerdo extrajudicial de pagos en el que se nombraba a un mediador concursal, que reunía a los acreedores e intentaba llegar a un acuerdo.

Hay expertos que coinciden en señalar que **el anterior marco regulatorio** y su interpretación por parte de los tribunales